

DJ(478) ✓



SANTIAGO 31 MAY 2019

RESOLUCION 01716 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11, y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Memorándum N° 006 de 2019, del Director de Aseguramiento de la Calidad de Pregrado y Postgrado, y el Memorándum N° 0711 de 2019, del Director de Docencia, y nota al margen de la Vicerrectora Académica, y

CONSIDERANDO:

1° Que el artículo 1° del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación dispone que los fines propios de la Universidad Tecnológica Metropolitana será ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo y transmisión de conocimiento, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología; de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico; como asimismo de la creación artística y transferencia tecnológica.

2° Qué asimismo, el artículo 2° del mismo cuerpo normativo, dispone que la Universidad estará facultada para el cumplimiento de estos fines, otorgar grados académicos, títulos profesionales y técnicos, así como diplomas y certificados que acrediten conocimiento y expedir los documentos en que ello conste.

3° Que según lo expresado por el Director de Aseguramiento de la Calidad de Pregrado y Postgrado al Coordinador de la Unidad de Mejoramiento Docente, en su memorándum N°006 de 2019, se solicita gestionar la tramitación del taller de capacitación de las leyes 21.091, 21.094 y Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

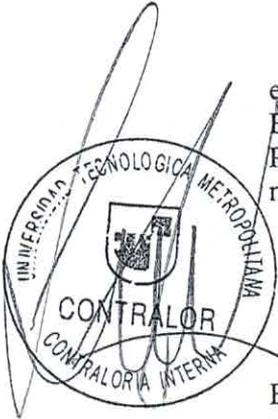
4° Que dichos antecedentes fueron remitidos a la Dirección de Docencia, quien a través de la Unidad de Innovación Curricular, elaboró informes de evaluación respecto del taller propuesto, verificándose el cumplimiento de los lineamientos curriculares para su aprobación y posterior tramitación, tal y como se observa en el Informe de Evaluación Curricular de fecha 22 de mayo de 2019.

5° Que atendido lo anterior, sumado a la circunstancia que representa el hecho que el taller que se pretende impartir va dirigido a Directivos, académicos o docente de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se verifica las actividades propuestas guardan directa relación con los fines y medios establecidos por la Institución en su Estatuto Orgánico, en especial con la docencia y la formación académica; por tanto,

RESUELVO:

I. Apruébese el "TALLER DE CAPACITACIÓN DE LAS LEYES 21.091, 21.094 Y SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD – código 070004"

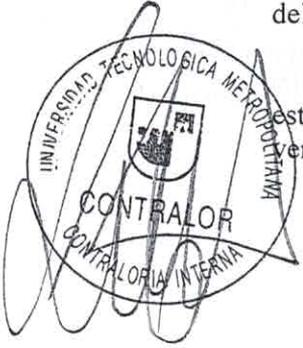
II. La descripción del taller de perfeccionamiento docente, la duración cronológica, sus objetivos generales y específicos, contenidos, metodología y sistema de evaluación, consta en documento que signado como ANEXO 1, que se acompaña a la presente resolución exenta, entendiéndose como parte integrante de la misma para todos los efectos legales.



III. Al término del taller, los participantes recibirán una constancia, la cual deberá ser informada a la Unidad y Grados de conformidad a lo dispuesto en el artículo decimo primero del Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IV. Los cupos, fechas, horarios y lugares en que se impartirá el taller, se establecerán en las respectivas resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y comuníquese



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Evaluación Académica
Dirección General de Docencia
Unidad de Mejoramiento Docente
Unidad de Títulos y Grados

PCT/jgcf